



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 364-2021-CO-UNJ **Jaén, 15 de noviembre del 2021**

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2021, el Oficio N° 831-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 08 de noviembre del 2021 “Resultado del Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROITEC 2021”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, de conformidad con el 48 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, mediante Resolución N° 177-2021-CO-UNJ de fecha 16 de junio del 2021, aprobar las Bases del Concurso de Proyecto de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2021 en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 831-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 08 de noviembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la información referente a la evaluación de los Proyectos presentados en el Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2021, la misma que ha sido realizada por pares evaluadores externos y se alcanza dicha información para ser considerada en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar los resultados finales del Concurso de Proyecto de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso de Proyecto de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2021 en la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

I. PROYECTO NIVEL INICIAL

N°	TITULO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ESTADO / CONDICION
----	--------	------------------------	--------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 364-2021-CO-UNJ Jaén, 15 de noviembre del 2021

1	Perfil de compuestos orgánicos volátiles del grano verde y de la bebida de café determinado por GC-MS.	Ralph Stein Rivera Botonares	Seleccionado / Aprobado
---	--	------------------------------	-------------------------

II. PROYECTO NIVEL INTERMEDIO

N°	TITULO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ESTADO / CONDICION
1	Efecto antibacteriano de los extractos y fracciones de cinco plantas medicinales de la Región Cajamarca sobre bacterias multirresistentes a fármacos y evaluación de su grado de toxicidad in vitro sobre linfocitos humanos.	Cintha Yanina Santa Cruz López	Seleccionado / Aprobado
2	Estudio de la riqueza y abundancia de aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañon hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la provincia de Jaén, Cajamarca – Perú.	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Seleccionado / Aprobado
3	Estudio de la variación morfológica, química y genética de <i>Caesalpinia spinosa</i> para identificar plantas élites con potencial genético y económico en la región Cajamarca.	Martínez Sovero Gustavo Adolfo	Seleccionado / Aprobado
4	Elaboración de Kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacáridos.	Delicia Liliana Bazan Tantalean	Seleccionado/ Aprobado

III. PROYECTO NIVEL AVANZADO

N°	TITULO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ESTADO / CONDICION
1	Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde (<i>Coffea arabica</i> L.) en la provincia de Jaén, región Cajamarca.	Manuel Emilio Milla Pino	Seleccionado / Aprobado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General